



**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA DE CONSEJO ACADÉMICO**

| | | | | | |
|--------------------------------|--|---|--------------------|-------------|-------------------------------|
| NOMBRE CONSEJO / COMITÉ | | Consejo Académico | | | |
| LUGAR | | Sesión virtual sincrónica meet.google.com/vun-hepn-ueh | | ACTA | 26 |
| FECHA | | 20 de agosto de 2021 | HORA INICIO | 08:30 a.m. | HORA FIN 09:16 a.m. |
| REUNIÓN ORDINARIA | | REUNIÓN EXTRAORDINARIA | | X | |

| CONVOCADOS / ASISTENTES | | ASISTIÓ | |
|-----------------------------------|--|----------------|-----------|
| NOMBRE | CARGO / ROL | SÍ | NO |
| María Ruth Hernández Martínez | Presidente del Consejo | | X |
| Ana Isabel Mora Bautista | Vicerrectora Académica (e) - Decana Facultad de Ciencias de la Salud | X | |
| Gabriel Hernando Pinzón Gutiérrez | Vicerrector Administrativo (e) | X | |
| Julio César Orjuela Peña | Decano Facultad de Ingeniería y Arquitectura | X | |
| Doris Astrid González López | Decana Facultad de Ciencias Sociales | X | |
| Carlos Ariel Alzate Orozco | Decano Facultad de Administración y Economía | X | |
| Over Humberto Serrano Suárez | Decano Facultad de Derecho | X | |
| Francisco Lagos Bayona | Representante de los Docentes | X | |
| Martha Lucia Posada Buitrago | Representante de los Docentes con Funciones de Dirección de Programa | X | |
| Erika Viviana Fonseca Díaz | Representante de los Estudiantes | X | |
| Sandra Yuliet Moncada Casanova | Secretaria del Consejo | X | |

OBJETIVO

Analizar y considerar los puntos del orden del día, correspondientes a la sesión del 20 de agosto de 2021.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Proyecto de Acuerdo por el cual se emite concepto favorable para la definición del cobro de matrícula a los beneficiarios del Programa "Jóvenes a la U" de la Secretaría de Educación Distrital – SED, durante la vigencia del convenio.
3. Aprobación del proyecto de respuesta al Derecho de Petición AS-050-2021 impetrado por Asounicol.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

La secretaria del consejo Sandra Yuliet Moncada Casanova, procede a realizar el llamado a lista, verificando que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del Consejo Académico, en consecuencia, hay quórum requerido para deliberar y decidir de conformidad con artículo 28 del Acuerdo 011 de 2000, Estatuto General.

La doctora Sandra Yuliet Moncada Casanova, informó que la doctora María Ruth Hernández Martínez, Rectora de la Universidad, manifestó no poder acudir a la sesión por compromisos institucionales por lo cual va a presidir la presente sesión la doctora Ana Isabel Mora Bautista, Vicerrectora Académica (e).

2. PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE PARA LA DEFINICIÓN DEL COBRO DE MATRÍCULA A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA “JÓVENES A LA U” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL – SED, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONVENIO.

La doctora Ana Isabel Mora Bautista, Vicerrectora Académica (e), presentó el proyecto de acuerdo por el cual se emite concepto favorable para la definición del cobro de matrícula a los beneficiarios del Programa “Jóvenes a la U” de la Secretaría de Educación Distrital – SED, durante la vigencia del convenio, con el fin de conceptuar al Consejo Superior Universitario la definición de cobro de matrícula a beneficiarios del Programa “Jóvenes a la U” en el marco de un convenio interadministrativo con la SED, suscrito desde el segundo período 2021 hasta la vigencia 2024, argumentando en la parte considerativa del mismo la trazabilidad del proceso en un gran proyecto de ciudad previsto por la Alcaldía Mayor de Bogotá a partir de la Secretaría de Educación Distrital.

La vicerrectora Académica (e), acotó que el convenio tiene como objetivo brindar oportunidades de Educación Superior a jóvenes de estratos socioeconómicos 1, 2 y 3 en diferentes universidades con pago a cargo del presupuesto de la Secretaría de Educación Distrital, jóvenes que en este momento no estudian y no trabajan, lo que busca este proyecto ambicioso en general es generar un panorama de aliento para los jóvenes que puedan incursionar en sus proyectos de vida a nivel técnico, tecnológico o profesional en diferentes universidades, así mismo, busca aumentar la cobertura de población juvenil para que acceda a la educación superior y acortar las brechas presentadas con los jóvenes que se presentan a procesos regulares en las diferentes instituciones, bien sea por el puntaje en la prueba de estado o por su condición de vulnerabilidad socioeconómica.

En este mismo sentido, la doctora Ana Mora expuso al Consejo Académico que en el debido proceso y lo que indica la norma de Educación Nacional, la Universidad analizó las variables y se comprometió a generar un proceso de ampliación de cupos en algunos programas ante el Ministerio de Educación y del cual se espera a lo largo de los 2 meses que viene radicar documentos en plataforma SACES y tener respuesta a la luz de 9 características exigidas y contextualizadas en el Decreto 1330 y toda la norma respectiva; en este proceso de articulación previa se adelantaron diferentes reuniones de trabajo a partir de mesas técnicas con la Secretaría de Educación Distrital para poder armonizar lo correspondiente, segundo se realizaron diferentes comités de admisiones para viabilizar la disponibilidad de cupos que se podrían ofrecer no solamente en el segundo periodo 2021, a partir de los cupos que no fueron matriculados a la fecha en diferentes programas, sino también, garantizar los cupos que se pueden ofrecer de manera permanente a la Secretaría de Educación Distrital en el marco de este proyecto de ciudad en términos de Educación Superior a lo largo del convenio.

En el marco de este proyecto, se adelantaron reuniones con la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo, con la Vicerrectoría Administrativa y la División Financiera con el ánimo de determinar el valor específico que la Universidad va a cobrar a la Secretaría de Educación por la matrícula de cada estudiante, toda vez que la Secretaría es quien va a realizar este pago de matrícula por los jóvenes, también se establecieron mesas de trabajo para precisar la trazabilidad del proyecto de Acuerdo y finalmente informar al Consejo Académico que agotada toda la etapa previa de planificación y de viabilidad académica y financiera, en marcos normativos ajustados a los procedimientos institucionales como al rigor que implica el Ministerio de Educación Nacional se presenta el Proyecto de Acuerdo.

Así mismo, informó al consejo que en esas etapas previas se han expedido documentos de alcance a la Secretaría de Educación indicando que primero se debe surtir el trámite correspondiente en los órganos

colegiados de la Universidad y sobre la capacidad que se tiene para entregar los cupos, al respecto en junio la Secretaría de Educación Distrital emitió a la Universidad un listado previo de un grupo de beneficiarios potenciales, por lo cual la Universidad comunicó formalmente a la SED cuales son los cupos a ofertar en esta vigencia 2021 y cuáles son los cupos a ofertar en un futuro.

En el marco de la presentación, la doctora Ana Isabel Mora Bautista, leyó la parte considerativa del acuerdo enunciando los cupos que se pueden ofertar por cada programa académico para el convenio que se encuentra en proceso de suscripción, los cuales ascienden a 740 cupos semestrales a cargo de la Secretaría de Educación Distrital sujetos a las consideraciones y ampliación de cupos por parte del MEN, así mismo, expuso la figura en donde se indica la infraestructura para dictar las clases a los beneficiarios del Convenio en Colegios del Distrito dependiendo cada programa.

Acto seguido la Vicerrectora Académica (e), informó que bajo la metodología comparativa con apoyo de la División Financiera y la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo se estableció que la SED pagará a la Universidad por estudiante y por semestre el equivalente a 4,2 smlmv; con el apoyo de la División Financiera, así mismo se informa que cada estudiante debe adquirir el seguro estudiantil de su propio peculio, así mismo, la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo indicó que el plan puede traer grandes beneficios no solamente desde actos sociales sino también desde la parte financiera, finalmente expuso que en el Drive compartido a los Consejeros se encuentran todos los soportes correspondientes a este proceso, el cual espera dar paso a mejoras institucionales y procedió a leer los respectivos artículos del Acuerdo.

Una vez expuesto el proyecto de acuerdo se abre el espacio para los comentarios de los consejeros, en este sentido el doctor Gabriel Hernando Pinzón Gutiérrez especificó que se siguió una metodología dada por la Secretaría de Educación para establecer el valor teniendo en cuenta los costos que tiene la Universidad y raíz de ello se estableció el 4,2 smlmv, manifestando que se encuentra todo el estudio técnico realizado con el valor que estipulo el estudio, una vez manifestado ello la doctora Ana Isabel Mora Bautista extendió agradecimiento al equipo de las áreas que han intervenido en el proceso, a la Vicerrectoría Administrativa, a Admisiones Registro y Control por todo el trabajo realizado, así como al equipo de Vicerrectoría Académica y a la contratista Deisy Carolina Patiño.

Por lo antes expuesto, la Representante de los Estudiantes Erika Fonseca, agradeció la presentación y consultó si el pago estaba a cargo del distrito o de los estudiantes y en segundo interrogante consultó porque se estipula el pago en 4,2 smlmv, puesto que en algunos programas el pago es menor, por lo cual desea saber cómo se pactó ese rango para el pago de las matrículas, a lo cual la doctora Ana Mora contestó que el pago es asumido por la Secretaría de Educación por tratarse de un beneficio de este tipo de población con vulnerabilidad socioeconómica quienes forman parte de colegios distritales, excepto del seguro estudiantil que si lo asumirán de su peculio los aspirantes, ellos únicamente deben cumplir con su compromiso educativo; en segundo lugar la metodología que se utilizó fue producto de un comparativo tal como se hizo con las otras universidades y ya la Universidad en el ejercicio que adelantó en términos de costos arrojó el valor que fue emitido por la División Financiera y por la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo.

Por otro lado, el doctor Over Humberto Serrano Suárez, Decano de la Facultad de Derecho, expresó que emitir concepto favorable es entregar un ejercicio de agradecimiento a los vicerrectores por ese sentido de orientación que dieron para realizar el trabajo colectivo, así mismo, es demostrar que la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca está contribuyendo con la situación social y académica de la juventud, que es el futuro de nuestro país.

La doctora Doris López, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, agradeció la rigurosidad con la cual se presenta el proceso que ha tenido jornadas, dedicación y entrega por el equipo y que lo que busca la Universidad es ser parte de una oportunidad que en el marco del plan de desarrollo de la Alcaldía se vincula a un tema vital que es la educación de los jóvenes y resaltó cómo este proceso entra a regular y dar

cumplimiento a la normativa y a los procedimientos que institucionalmente asisten como entidad pública, acotando que queda claro que la Universidad se compromete en un manejo transparente de acciones y recursos que se entregan, el proyecto de Acuerdo deja claro el compromiso que tiene la Universidad con todo este proceso.

El doctor Julio Cesar Orjuela Peña, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, dio un agradecimiento a la doctora María Ruth Hernández Martínez por liderar y dar los lineamientos para que este proyecto se adelante de la manera como se ha realizado, así mismo, a las vicerrectorías que han liderado todo el proceso muy acorde a la normativa interna y a las posibilidades institucionales, estimando los cupos que se pueden apoyar y el carácter social que tiene el proyecto para la juventud. Acotando que es un proyecto plausible y en ese sentido en las facultades se abordará con todo el trabajo que se requiere de nivelación a los estudiantes que llegarán una vez ya se dé inicio a las clases, en segundo lugar, comentó a la estudiante Erika Viviana Fonseca, que estos jóvenes van a estar subvencionados por la Secretaría de Educación del Distrito pero por concepto de ellos la Universidad no va a recibir dineros del Ministerio de Educación, por ello lo que paga la Secretaría de Educación cubre todos los conceptos que el estado da por cada uno de los estudiantes matriculados puesto que la Universidad no podría funcionar sin esos recursos, por lo cual se ha hecho el estudio para que no se vayan a generar inconvenientes en el normal desarrollo de este proyecto.

El doctor Francisco Lagos Bayona, Representante de los Docentes, agradeció a la doctora Ana Isabel Mora Bautista y al doctor Gabriel Hernando Pinzón Gutiérrez, por el desarrollo del proyecto que va a permitir el crecimiento de la Universidad, así mismo, interrogó si en algún momento del transcurrir del estudiante que ingresa a la Universidad por el proyecto de Jóvenes a la U puede ser considerado un estudiante regular y pasar a ser financiado por el Ministerio y lo que le corresponda pagar o todo su programa académico que dure los 5 años o más va a estar financiado por el proyecto Jóvenes a la U.

Al respecto la Vicerrectora Académica (e), indicó que el proyecto de Jóvenes a la U establece que la Secretaría asume de principio a fin el proceso de formación del joven y ellos van a quedar en el Sistema Académico parametrizados como tal, la Universidad va a realizar seguimiento a los jóvenes con el apoyo de la División de Medio Universitario y las áreas competentes para que no tengan inconvenientes en su tránsito académico, adicionalmente ellos no deben pagar absolutamente nada a excepción del seguro estudiantil y la Universidad se compromete para que los jóvenes puedan culminar su proceso.

Una vez expuestos los argumentos mencionados, La Presidente sometió a consideración el Proyecto de Acuerdo por el cual se emite concepto favorable para la definición del cobro de matrícula a los beneficiarios del Programa “Jóvenes a la U” de la Secretaría de Educación Distrital – SED, durante la vigencia del convenio, al cual se emitió concepto favorable con nueve (09) votos a favor.

3. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE RESPUESTA AL DERECHO DE PETICIÓN AS-050-2021 IMPETRADO POR ASOUNICOL.

Para el tercer punto de la sesión la doctora Sandra Yuliet Moncada, secretaria del Consejo, procedió a dar lectura al proyecto de respuesta al Derecho de Petición AS-050-2021 impetrado por Asounicol, al respecto la doctora Ana Mora preguntó al Consejo Académico si están de acuerdo con la respuesta y el documento a entregar.

Por su parte el doctor Over Serrano, consideró indicar en el comunicado que una vez se emitió el concepto favorable y todo fue trasladado al Consejo Superior Universitario, cualquier injerencia sobre el proceso sale de la competencia del Consejo Académico, salvo que el Consejo Superior Universitario realice alguna consulta o aclaración.

Acto seguido, la doctora Ana Isabel Mora, aclaró que el documento que se va a remitir en la respuesta es al cual se emitió concepto favorable mediante Acuerdo 025 de 2021.

De otra parte, la doctora Martha Lucia Posada Buitrago, manifestó estar de acuerdo con la respuesta únicamente solicitó realizar un ajuste de forma en el nombre del archivo y en el texto de la respuesta.

El docente Francisco Javier Lagos Bayona, consultó si el Estatuto Docente no se puede entregar por estar surtiendo trámite ante el Consejo Superior Universitario.

Por lo cual, se puso a consideración del Consejo Académico entregar a la Asociación Sindical Asounicol como parte de la respuesta, el proyecto de Estatuto Docente que fue conceptuado favorablemente mediante Acuerdo 025 de 2021 por parte de este Cuerpo Colegiado, lo cual fue autorizado.

Así mismo se autorizó publicar “Propuesta de Nuevo Estatuto Docente de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca”, como parte integral del Acuerdo 025 de 2021 en la página web con el fin de garantizar la transparencia de la información.

En consecuencia, se sometió a consideración el proyecto de respuesta al Derecho de Petición AS-050-2021, impetrado por Asounicol con los ajustes mencionados, el cual fue aprobado con nueve (09) votos a favor.

La Secretaria General manifestó que estaba agotado el orden del día.

La presidente del Consejo dio por terminada la sesión siendo las 09:16 a.m.

| COMPROMISOS O ACUERDOS | | | |
|---|--|--------------------|---------------------------------------|
| No. | ACTIVIDAD | RESPONSABLE | FECHA |
| 1. | Proyecto de Acuerdo por el cual se emite concepto favorable para la definición del cobro de matrícula a los beneficiarios del Programa “Jóvenes a la U” de la Secretaría de Educación Distrital – SED, durante la vigencia del convenio. (CONCEPTO FAVORABLE) | Secretaría General | 20 de agosto de 2021 |
| 2. | Proyecto de respuesta al Derecho de Petición AS-050-2021 impetrado por Asounicol. (APROBADO) | Secretaría General | 20 de agosto de 2021 |
| ANEXOS SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> (Relacionar anexos) | | | |
| 1. Proyecto de Acuerdo por el cual se emite concepto favorable para la definición del cobro de matrícula a los beneficiarios del Programa “Jóvenes a la U” de la Secretaría de Educación Distrital – SED, durante la vigencia del convenio, con sus respectivos soportes. 2. Proyecto de respuesta al Derecho de Petición AS-050-2021 impetrado por Asounicol, con anexos. https://drive.google.com/drive/folders/1HQnYPG1xaIHQvDSHCAQsRHcGvIxdwLD1 El audio de la sesión hace parte integral de la presente Acta como anexo. | | | |
| PRESIDENTE | | SECRETARIO | |
| FIRMA | ORIGINAL FIRMADO | FIRMA | ORIGINAL FIRMADO |
| NOMBRE | ANA ISABEL MORA BAUTISTA | NOMBRE | SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA |
| CARGO | PRESIDENTE DEL CONSEJO | CARGO | SECRETARIA GENERAL |
| Acta proyectada por | <i>Leidy Tatiana Roa Becerra – Supernumeraria Secretaria General</i> | | |